

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1134515

Título: Servicio de agencia de viajes para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en sus sedes de Sevilla y Córdoba.

Localidad de entrega: SEVILLA Y CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto supersimplificado o abreviado

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, tras la apertura del SOBRE ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” y la evaluación por el órgano de contratación de la documentación presentada por las empresas licitadoras y en base a:

Primero.- Que según consta en el portal del gestor de licitación electrónica- SIREC, las empresas licitadoras presentadas dentro del plazo de licitación señalado en el Perfil del Contratante, que finalizaba el día 25 de marzo de 2025, resultaron ser las siguientes:

CORPORACIÓN TRAVEL PARTNERS S.A
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A
AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.
ATLANTOUR Dmc, S.L
VIAJES FUENTES S.L
NAUTALIA VIAJES S.L

Segundo. Que tras el acto de apertura el día 26 de marzo de 2025 y posterior examen de la documentación del SOBRE ÚNICO: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, se comprobó que la documentación administrativa que debían presentar por los licitadores faltaba la siguiente:

CORPORACIÓN TRAVEL PARTNERS SA . Acreditación inscripción en el Registro de Licitadores
NAUTALIA VIAJES S.L . Acreditación inscripción en el Registro de Licitadores

Por lo que de acuerdo con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP se le concedió un plazo de 3 días, para la presentación de dicha documentación a través de la plataforma de contratación SiREC.

Tras la aportación del certificado ROLECE en plazo por ambas empresas se da por subsanado correctamente, por lo que se continuó el procedimiento.



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		22/04/2025 15:50:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyG8pyb9BBge1Y3tTnzD5GvUqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- A continuación se procedió a la valoración de las proposiciones admitidas, resultando la siguiente tabla:

CRITERIO	OFERTAS					
	Integración Agencia de Viajes	Corporación Travel Partners	Nautalia Viajes	Atlantour DMC	Avoris Retail División	Viajes Fuentes
Comisión billetes de tren, ave, barco, autobús, ferry	0,00 €	0,00 €	2,00 €	4,00 €	3,00 €	5,00 €
Comisión vuelos nacionales	0,00 €	0,00 €	12,00 €	10,00 €	12,00 €	10,00 €
Comisión vuelos media distancia	0,00 €	0,00 €	10,00 €	10,00 €	25,00 €	10,00 €
Comisión vuelos larga distancia	0,00 €	0,00 €	0,01 €	5,00 €	35,00 €	20,00 €
Comisión alquiler vehículo	0,00 €	0,00 €	0,01 €	0,01 €	0,00 €	0,00 €
Comisión por reserva de alojamiento	0,00 €	0,00 €	0,01 €	0,01 €	0,00 €	0,00 €
PUNTUACIÓN	65,00	65,00	50,05	25,45	15,05	15,04

Cuarto. Tras la lectura de las ofertas económicas se detecta que resulta un empate entre las dos licitadoras con mayor puntuación:

Integración Agencia de Viajes

Corporación Travel Partners

Para realizar el desempate según lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público, a ambas empresas se les solicita mediante SIREC Portal de Licitación Electrónica, que presenten los Anexos IX y X del PCAP en el plazo de 3 días.

Quinto. Tras el estudio y valoración por el órgano proponente del contrato de los Anexos IX y X presentados, se propone para la adjudicación previa a la empresa INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES por tener un mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

Vista la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas en función de la oferta económica más ventajosa y los criterios de desempate, el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, propone la adjudicación a la empresa INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES por ser la mejor oferta de las presentadas.



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		22/04/2025 15:50:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyG8pyb9BBge1Y3tTnzD5GvUqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 10.j) del Estatuto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicio de agencia de viajes a la empresa INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES S.A. con C.I.F. A 84523505, por ser la mejor oferta de las presentadas por las comisiones expresadas en la tabla.

LA DIRECTORA DEL CAAC

Fdo: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		22/04/2025 15:50:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyG8pyb9BBge1Y3tTnzD5GvUqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	